

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 271 **-2015**

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE

PROYECTO

D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, 70 10 10 1015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº	421

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra I) del Artículo 21 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.10 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- d) El ORD. Nº 1269 de fecha 02.02.2015 de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto(s) que se indica(n) en tabla adjunta, el (los) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de Resolución Exenta MINVU Nº 0736 del 31.01.2014, modificada por la Resolución Exenta Nº 1087 del 17.03.2014, en cuanto a la fecha de emisión consignada en los certificados de subsidio habitacional

PROYECTO	COMUNA	PSAT	COD. GRUPO	TİTULO	N° BENEF.	FECHA MAX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS
Los Puertos Desarrolla	Pudahuel	Desarrolla Ltda.	97857	11	32	22.04.2014

- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y la Resolución TRA Nº 781 del 11 de Febrero de 2015, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad habitacional.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de los proyectos señalados en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto d) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida de inicio de obras.



RESOLUCIÓN.

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de obras por un período de 105 días corridos, a partir de la fecha original de 60 días corridos a partir de la emisión del Certificado de Subsidio, para los proyectos del DS N° 255/2006 de V y U, indicados en el Visto d) de la presente Resolución.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CAROLINA A. CASANOVA ROMERO SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO **SUBROGANTE**

MGG/EEV DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia Ref. +Olicio SERVIU N 1269 del 02.02.2015; 17.02.2015